



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio **11 OCT 2013**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL Y GACETA
ALEXANDER DIAZ PINED

Resolución de Alcaldía N° 912 -2013-MPC-AL

Callao, **11 OCT. 2013**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

VISTO: el Memorando N° 2279-2013-MPC/GM, de fecha 18 de setiembre del 2013, a través del cual la Gerencia Municipal solicita se emita el acto resolutorio de reconocimiento de devengados correspondiente al proveedor **MARIA DEL PILAR VICTORIA MENDOZA VILLAFANE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 155-2012 de fecha 20 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Municipal solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento de devengados del proveedor **MARIA DEL PILAR VICTORIA MENDOZA VILLAFANE**, que corresponden a las Facturas N° 000654 por S/. 2,240.00, N° 000655 por S/. 3,920.00, N° 000677 por S/. 3,920.00, N° 000676 por S/. 36,913.80 y N° 000682 por S/. 35,795.20, haciendo un monto total de S/. 82,789.00 Nuevos Soles.

Que, con Memorando N° 1320-2013-MPC/GGPPR, de fecha 02 de octubre del 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que por el momento no es factible asignar mayores recursos presupuestales para atender compromisos de años anteriores, por lo que sugiere que dicho reconocimiento se atienda con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, debiendo la Gerencia General de Administración priorizar los gastos de acuerdo al marco presupuestal aprobado;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Condilación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad Provincial del Callao, correspondiente a ejercicios anteriores, por la suma de S/. 82,789.00 (Ochenta y dos mil setecientos ochenta y nueve con 00/100 nuevos soles), a favor de **MARIA DEL PILAR VICTORIA MENDOZA VILLAFANE**.

Artículo 2.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que previa evaluación priorice la cancelación de los créditos devengados, conforme a la disponibilidad económica y financiera del ejercicio fiscal vigente o subsiguiente en el marco de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ROSE COLLANTES FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

